



Delante maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Quesepor me relata. Es notorio la falta de Carnes que se experimenta en esta Poblacion por
de los Sanadores q. cuya novedad se viene la libra á unos precios rubidos; Y respecto á q
tienen Jervas, y los Sanadores de esta Jurisdiccion, á quienes se les ha repartido los Quintales
de las Caberas que han sido hecho. Y se deben en conformidad de varios Acuerdos antiguos, y modernos

de este Ayuntamiento de hazer en las Carnicerías pp. Car cien Carn
neros para el Abasto de este Conium en aquel año que pastan las
Jervas consus Sanados, se parece se les aprieme á que cumplan
con esta obligacion y tengan debida observancia á estas resolucio
nes como dirisiciao á el beneficio pp. en consideracion á acredi
tar la experiencia que habiendo muchos vendedores de un
genero vaxa el precio de este, y se looxa con combenienza; sobre
cuyo particular se loxará en esta Ciudad lo que fuere de su agrado;
Y habiendo loydo. Acordó que para tomar providencia en un
negocio de la primera atencion de este Consistorio, se forme relata.
de los Sanadores entre quienes se repartieron los Quintales de este
termino en el año pasado de mill setecientos sesenta y quatro, y
los Reuistros que hubieren hecho de Carneros para este Abasto.

Alonso albr. El señor Joseph Ign. Lopez Oliver Rex. hizo presente
Jph. Ign. Oliver. una certificacion jurada y firmada por Salvador Lorenzo
Medico en esta Cui. su fecha veinte y quatro de el corriente; en la que es
presa quedho. se ha padecido el accidente de Quartana, desde el día
diez y ocho de Diciembre de el año proximo pasado hasta diez y nueve de
el presente; y que para la curacion de dicho morbo hasido preciso rubrir

